

Auto Interlocutorio No. 3275

190014189004202200443



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

POPAYÁN

Popayán, ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido de la respuesta del Pagador de la parte demandada, que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por MARTHA NISBET GALLEGO, por medio de apoderado judicial y en contra de GLORIA STELLA - ORTEGA, MIREYA HALABY LOPEZ, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por  
anotación en

ESTADO No. 143

Hoy, 12 de agosto de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

**Fwd: Embargo MIREYA HALABY LOPEZ**

Marcela Durán Calvache <marceladuran.tesoreriagc@gmail.com>

Mar 9/08/2022 9:13 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por directriz de la Dra. Clara Eugenia Valencia Rebolledo-Tesorerera General, En referencia a:

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: MARTHA MISBETH GALLEGO

IDENTIFICACIÓN: 25558965

DEMANDADO: GLORIA STELLA ORTEGA - MIREYA HALABY LOPEZ

IDENTIFICACION: 34538753, 34557905

No RADICACIÓN: 190014189004202200443

Adjunto remito respuesta emitida por parte de la oficina de Nómina de la Secretaría de educación sobre el asunto en referencia .

Atentamente

MARCELA DURAN CALVACHE

Auxiliar Administrativa

Tesorería General del Departamento

----- Forwarded message -----

De: **Novedades Periódicas** <[novedadesperiodicas.educacion@cauca.gov.co](mailto:novedadesperiodicas.educacion@cauca.gov.co)>

Date: mar, 2 ago 2022 a las 17:57

Subject: Re: Embargo MIREYA HALABY LOPEZ

To: <[marceladuran.tesoreriagc@gmail.com](mailto:marceladuran.tesoreriagc@gmail.com)>

Atento saludo.

En atención al asunto señalado, una vez consultado el Sistema "Humano" de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, me permito informarle que la señora **MIREYA HALABI LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.557.905**, registra actualmente dos (2) Embargos Civiles de acuerdo a los Oficios 1776 del 17 de julio de 2020, y 0608 del 19 de abril de 2021.

Por tal motivo, la medida de embargo ordenado mediante oficio No. 2325 de julio 14 de 2022, queda en turno.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

**Liliana Rosero Risueño**

Nómina SED Cauca

El mar, 2 ago 2022 a las 9:11, Nomina Secretaría de Educación y Cultura (<[nomina.educacion@cauca.gov.co](mailto:nomina.educacion@cauca.gov.co)>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Nomina Gobernacion** <[nomina@cauca.gov.co](mailto:nomina@cauca.gov.co)>

Date: lun, 1 ago 2022 a las 11:36

Subject: Fwd: Embargo MIREYA HALABY LOPEZ

To: Nomina Secretaría de Educación y Cultura <[nomina.educacion@cauca.gov.co](mailto:nomina.educacion@cauca.gov.co)>

Cordial saludo,

Reenvío por ser de su competencia.

Atentamente,

**Claudia Lorena González Maya**

T.A Nómina y Seguridad Social

Gobernación del Cauca

Calle.4 Carrera 7.Esquina

Popayán, Cauca.  
Teléfono (032)8242966  
Celular 3234990730  
[nomina@cauca.gov.co](mailto:nomina@cauca.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **Marcela Durán Calvache** <[marceladuran.tesoreriagc@gmail.com](mailto:marceladuran.tesoreriagc@gmail.com)>  
Date: vie, 29 jul 2022 a las 17:41  
Subject: Embargo MIREYA HALABY LOPEZ  
To: <[nomina@cauca.gov.co](mailto:nomina@cauca.gov.co)>

Cordial saludo

Por directriz de la Dra. Clara Eugenia Valencia Rebolledo-Tesorera General, por ser de su competencia, adjunto remito oficio del Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán para que se acate la orden de Embargo a nombre de MIREYA HALABY LOPEZ impartida por este despacho.

Atentamente

MARCELA DURAN CALVACHE  
Auxiliar Administrativa  
Tesorería General del Departamento